

Exp. **PRODIG/PRE/2025/7**

**INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO XX/2024, DE XX DE XXXXXXXX, DEL PRESIDENT DE LA GENERALITAT, POR EL QUE SE APRUBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL EN LOS MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 5/2023, DE 13 DE ABRIL, INTEGRAL DE MEDIDAS CONTRA EL DESPOBLAMIENTO Y POR LA EQUIDAD.**

En virtud lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el 8 de abril de 2025 se procedió a la publicación, a través del portal *gvaoberta.gva.es*, de la consulta previa del proyecto normativo mencionado en el encabezamiento, a fin de que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones pudieran hacer llegar sus aportaciones y opiniones a través de la dirección electrónica: *dga-vant@gva.es*, sobre los aspectos planteados en este documento:

<b>ANTECEDENTES DE LA NORMA</b>	Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana.
<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA</b>	-Despoblamiento de los municipios de la Comunitat Valenciana.
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	-Aprobación de bases reguladoras de subvenciones, con rango de disposición de carácter general, para su aplicación a largo plazo en sucesivas convocatorias. -Desarrollo del artículo 31 y siguientes de la Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana. -Adaptación al Decreto 118/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones.
<b>OBJETIVOS DE LA NORMA</b>	-Incentivar la economía local de los municipios en riesgo de despoblamiento, favoreciendo la reactivación económica del tejido socioeconómico de estos municipios.
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS</b>	No existen otras posibles soluciones.



<b>REGULADORAS Y NO REGULADORAS</b>	
---	--

Finalizado el indicado plazo el pasado 18 de abril de 2025, se informa que, a través de la dirección habilitada a tal efecto, se recibieron las aportaciones siguientes:

A) Aportaciones presentadas por Celia Martínez Estors (ADL del ayuntamiento de Alpuente) el 10 de abril de 2025 a través de dgavant@gva.es:

Se expone la problemática general que en la actualidad sufren los municipios en riesgo de despoblamiento, y las dificultades de los pequeños comercios para instalarse y mantenerse en estas zonas, afectando a la población que aún permanece en las mismas. Se considera que las ayudas públicas que pretenden contribuir a solucionar estos problemas, están erróneamente planteadas, y por lo tanto, las dificultades se agravan. También se proponen una serie de gastos de los comercios locales que convendría subvencionar, y se sugiere de qué forma se podría regular la forma de justificación para beneficiar lo más posible tanto a los comercios como a los vecinos, y por ende, al municipio en general.

**INFORME:**

La Generalitat Valenciana tiene como objetivo implementar medidas correctivas del despoblamiento en las zonas del territorio autonómico afectadas por esta situación. En este contexto, las reivindicaciones de los municipios en riesgo de despoblamiento son legítimas y deben ser escuchadas. En este caso concreto, las sugerencias del ayuntamiento de Alpuente son muy oportunas, dado que tienen su origen en personas cuyo sustento diario depende de la actividad económica y social de estas zonas que sufren en su vida cotidiana las consecuencias tan negativas del despoblamiento.

Por todo ello, se aceptan las aportaciones y serán consideradas en el borrador de bases.

Asimismo, se informa que a través del portal gvaoberta.gva.es, no se han presentado aportaciones.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Firmado por Jose Antonio Redorat Fresquet,  
el 23/04/2025 15:11:31  
Cargo: Responsable de Dirección General de  
Administración Local